



Módulo 1

# NUEVO CANAL DE DENUNCIAS

Ley 2/2023 de Protección del Denunciante



# 3 Canales Complementarios



Correo electrónico en el dominio exclusivo [@línea-ética.es](mailto:@línea-ética.es)



Teléfono 900 gratuito para recibir denuncias grabadas.



Formulario de denuncias enlazable desde su página web.



Todos filtrados por Lant Abogados para garantizar la confidencialidad y prevenir conflictos de intereses

# Plataforma de Denuncias



*Acceso del denunciante*

- ⚡ Al formulario se accede a través de un enlace que puede colocar en su web, intranet, etc.
- ⚡ El denunciante puede ser anónimo.
- ⚡ Permite adjuntar documentos a la denuncia.
- ⚡ Emite un acuse de recibo automático para el denunciante en formato pdf.
- ⚡ Genera un código de seguimiento que permite al denunciante estar al día del estado de la denuncia.
- ⚡ Permite la comunicación anónima entre la empresa y el denunciante, que puede acceder a los mensajes mediante su código de seguimiento.
- ⚡ El formulario está disponible en 5 idiomas.

# Funcionamiento



- ⚡ Lant Abogados recibe en primera instancia todas las denuncias para evitar conflictos de intereses entre el receptor de la denuncia y el denunciado y garantizar la confidencialidad.
- ⚡ El sistema envía automáticamente un correo electrónico cuando el cliente recibe una denuncia.
- ⚡ Dispone de un módulo de gestión de denuncias que facilita el proceso de investigación y posterior archivo de toda la documentación creando un registro.
- ⚡ Si el denunciante es anónimo, puede enviarle mensajes y la plataforma controla si el denunciante ha accedido a ellos.
- ⚡ La plataforma elimina automáticamente los datos de la denuncia a los 3 meses de la finalización de la investigación de acuerdo con la ley.
- ⚡ El sistema está encriptado con un protocolo SSL para garantizar la seguridad.

# Ley 2/2023 de protección del denunciante



- ⚡ Obliga a disponer de un canal de denuncias a las empresas de 50 o más trabajadores y a los sujetos obligados por la ley de prevención de blanqueo de capitales.
- ⚡ Debe permitir denuncias por escrito y orales, que deberán ser grabadas.
- ⚡ Debe admitir denuncias anónimas.
- ⚡ El canal debe publicarse en la página web corporativa.
- ⚡ Debe disponer de un libro registro de denuncias recibidas.
- ⚡ Debe haber un responsable del canal y el proceso de gestión de las denuncias debe estar regulado.
- ⚡ Debe garantizar la confidencialidad y el principio de no represalias contra el denunciante y los datos personales del denunciante deben suprimirse pasados 3 meses de la entrada de la denuncia.
- ⚡ Ley aprobada el 20 de febrero de 2023.

# Oferta para clientes



|                |                           |
|----------------|---------------------------|
| Implantación:  | Gratuita (para clientes)  |
| Mantenimiento: | 100 € (+IVA) al trimestre |



Infórmese sin compromiso  
llamando al  
900 494 815